

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLV — Nº 4795 EDICION DE 18 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILDES	JUEVES, NOVIEMBRE 11 DE 1954	DIRECCION Y ADMINISTRACION Bmé MITRE Nº 550 (Palacio de Justicia) TELEFONO Nº 4780 DIRECTOR Sr. JUAN DOLORES GAETAN
---	------------------------------	--

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:
De lunes-a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 Dr. RICARDO J. DURAND
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E. I. PUBLICA
 Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
 Sr. FLORENTIN TORRES
MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
 Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE Nº 550
 (Palacio de Justicia)
 TELEFONO Nº 4780
 DIRECTOR
 Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ª

y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50% respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto Nº 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2º — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	\$ 1.00
Número atrasado de más de 1 año	\$ 2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$ 7.50
" trimestral	\$ 15.00
" semestral	\$ 30.00
" anual	\$ 60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerandose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DC3 PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 14.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	\$ 24.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	\$ 40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa.

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Suplementos o testamentarios.	30.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Poseción treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento.	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles.	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados.	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo.	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales.	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas.	80.—	6.— cm.				
Licitaciones.	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades.	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Balances.	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos.	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS MÍN. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones; notificaciones; substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

S U M A R I O

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Econ. Nº 12226 del 4/11/54	— Autoriza al Ministro de Economía F. y O. Públicas para concurrir a las reuniones del Ministerio de Hacienda de la Nación.	4000 al 4001
" " " " 12227 " "	— Liquida partida a favor del Club D. Palermo.	4001
" " " " 12228 " "	— Liquida partida a favor de la A. G. A. S.	4001
" " " " 12229 " "	— Otorga concesión de agua en el Dpto. de Orán.	4001
" " " " 12230 " "	— Rectifica el Decreto Nº 8763/51.	4001
" " " " 12231 " "	— Designa al Presidente de Contaduría General para que se traslade a la Capital Federal.	4001 al 4002
" " " " 12232 " "	— Aprueba concesión de agua en Cafayate.	4002
" " " " 12233 " "	— Aprueba resol. dictada en la C. de Jubilaciones.	4002
" " " " 12234 " "	— Incorpora partida de la Ley de Presup. Vigente.	4002
" " " " 12235 " "	— Aprueba resol. dictada en la C. de Jubilaciones.	4002 al 4003
" " " " 12236 " "	— Aprueba resol. dictada en la C. de Jubilaciones.	4003
" " " " 12237 " "	— Liquida partida a favor de la A. G. A. S.	4003
" " " " 12238 " "	— Liquida partida a favor de la H. de Pagos de este Ministerio.	4003
" " " " 12239 " "	— Liquida partida a favor de la D. de Vivienda.	4003 al 4004
" " " " 12240 " "	— Reconoce crédito a favor del diario La Gaceta.	4004
" " " " 12241 " "	— Aprueba resol. dictada en la C. de Jubilaciones.	4004
" " " " 12242 " "	— Aprueba resol. dictada en la C. de Jubilaciones.	4004
" " " " 12243 " "	— Aprueba resol. dictada en la C. de Jubilaciones.	4004 al 4005
M. de A. S. Nº 12244 " "	— Concede como contribución una suma de dinero.	4005
" " " " 12245 " "	— Aprueba temperamento adoptado por este Ministerio.	4005

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de A. S. Nº 2446 del 21/10/54	— Concede licencia por enfermedad.	4005 al 4006
" " " " 2457 " 27/10/54	— Aplica suspensiones a personal dependiente de este Ministerio.	4006
" " " " 2448 " "	— Aprueba gasto efectuado por este Ministerio.	4006
" " " " 2449 " "	— Autoriza la inscripción de un Biográfico.	4006

PAGINAS

" " " " 3450 " " — Aplica suspensiones a personal dependiente de este Ministerio.	4006
" " " " 3451 " " — Liquida partidas en concepto de viáticos.	4006 al 4007
" " " " 3452 " 28 10 54 — Concede licencia extraordinaria.	4007
" " " " 3453 " " — Autoriza inscripción de un Médico Cirujano.	4007
" " " " 3454 " " — Autoriza al Jefe de Medicina Sanitaria a realizar una gira por la campaña.	4007
" " " " 3455 " " — Aprueba turnos de farmacias.	4007 al 4008
" " " " 3456 " " — Fija iniciación de exámenes en la Escuela de Auxiliares Sanitarios.	4008 al 4009
" " " " 3457 " 29 10 54 — Aplica multa a un lechero.	4009
M de Econ. Nº 642 " " — Designa Habilitada Pagadora de Tesorería Gral.	4009
" " " " 643 " " — Anula boletas de Contribución Territorial.	4009 al 4010
" " " " 644 " 1 11 54 — Declara decaído en decreto dejado de usar por la firma Grau & Mora.	4010

EDICTO DE MINAS

Nº 11483 — Exp. Nº 100.606—S— p/p. Vicente Solá. 4010

EDICTOS CITATORIOS

Nº 11501 — s/p. Roque Cuellar. 4011
 Nº 11225 — s/p. Higamar S.A. Agrícola I. C. I. 4010

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 11479 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales Nº 98. 4010
 Nº 11477 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales Nº 99. 4010
 Nº 11470 — de la Administración Nac. de Vialidad. 4011

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 11500 — de Escolástica Ordoñez de Arancibia.	4011
Nº 11495 — De doña Magdalena Mariscal.	4011
Nº 11492 — De don Félix Herrera.	4011
Nº 11489 — De don Pedro Rodríguez.	4011
Nº 11478 — de María Politi de Hemsy.	4011
Nº 11486 — de Salvador Lanocci.	4011
Nº 11460 — de la Suc. de Placida Gutierrez.	4011
Nº 11449 — de Angela Aguirre.	4011
Nº 1440 .. De Herminia Matienzo de Fernandez.	4011
Nº 11439 — De Aage Flarup.	4011
Nº 11438 — De Reymundo Gerónimo.	4011
Nº 11437 — De Antonio Acosta.	4011
Nº 11435 — De Carolina Cruz de Barrionuevo.	4011
Nº 11434 — De S. Mamani Hermógenes o etc.	4011
Nº 11430 — De Gerónimo Alberto.	4011
Nº 11428 — De Martino Di Bez.	4011
Nº 11429 — De Lorenzo Acedo.	4011
Nº 11425 — De Ermógenes Cresencio Mezanza y etc.	4011
Nº 11423 — (Testamentario) de José Trablon Granero.	4011
Nº 11418 — De María Visitación Díez Sanchez.	4011
Nº 11411 — De Rosario Torres.	4011
Nº 11410 — De Leonardo Moreno.	4011
Nº 11408 — De Mercedes Cornejo de Figueras.	4011 al 4012
Nº 11406 — de la Suc. de Felipe o Abud Chain.	4012
Nº 11402 — de Santos Elina Guerrero de Farfán.	4012
Nº 11398 — de Sebastián Martínez.	4012
Nº 11389 — de Eugenio Tejerina.	4012
Nº 11383 — de Antonio Sandoval.	4012
Nº 11382 — de Julia Marcelina Aramayo de Valdiviezo y otro.	4012
Nº 11381 — de Pedro Antonio Domínguez Llamas.	4012
Nº 11380 — De Teresa Morales o etc.	4012
Nº 11379 — de Goteo Amalia Vda. de Montroch.	4012
Nº 11378 — de Pablo Chomorro.	4012
Nº 11370 — de Constantino Geracaris.	4012

PAGINAS

Nº 11367 — de David Abramovich	4012
Nº 11365 — de Consuelo Orquño de Sanchez	4012
Nº 11356 — de Juan Pablo Ochoa	4012
Nº 11352 — de Aniceto Trigo Rey	4012
Nº 11351 — de Benito Vazquez	4013
Nº 11337 — de Tránsito Palma de Abán	4013
Nº 11324 — de Nolberto Erazu	402
Nº 11323 — de Telentino Nicolas Montoya	402
Nº 11322 — de Maria Mugnay de Luccl	402
Nº 11321 — de Angel Salvador López y otra	4013

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 11493 — Solicitado por Juan Perez Cano	4013
---	------

REMATES JUDICIALES:

Nº 1499 — por José Alberto Cornejo	4013
Nº 11488 — Por Arturo Salvatierra	4013
Nº 11476 — por José Alberto Cornejo	4013
Nº 11474 — por Arturo Salvatierra	403
Nº 11468 — por Jorge Raúl Decavi	403
Nº 11358 — por José Alberto Cornejo	403

INSCRIPCION DE MATILLEROS:

Nº 11475 — de Adolfo A. Sylvester	403
---	-----

SECCION COMERCIAL:

MÓDIFICACION DE CONTRATOS SOCIAL

Nº 11503 — de la firma: Compañía Argentina de Respuestos (CADER) S. R. Ltda.	4014
---	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:

Nº 11496 — Laboratorio "Corvi"	4014
--------------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 11494 — De la sociedad "Tip-Top S.R.L."	4014
--	------

PAGO DE DIVIDENDOS

Nº 11469 — de La Regional Cia. Arg. de Seguros	4014
--	------

VENTA DE NEGOCIOS:

Nº 11502 — de la Despensa y Almacén Florida	4014
---	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 11504 — del Colegio de Abogados	4014
--	------

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 12226—4

Salta, noviembre 4 de 1964

Expediente N: 6137M.054

VISTO la nota por la que S.S. el señor Ministro de Hacienda de la Nación comunica que el 31 de diciembre próximo caduca la Ley Nº 22.189 de unificación de impuestos internos na-

cionales, en virtud a la denuncia del acuerdo formulada por la Provincia de Corrientes, é in vito al señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas de esta Provincia a concurrir a las reuniones que se iniciaran en el mencionado departamento nacional el día 15 del corriente mes a horas 17, a efectos de aunar criterios acerca de la redacción del proyecto de la Ley que reemplazará a la que caduca; y

CONSIDERANDO:

Que la reforma de dicha ley con vista a la prorroga del régimen de la unificación según lo destaca el mencionado departamento nacional, comprenderá: determinación del porcentaje atribuible a la Nación, por un lado, y al conjunto de las provincias por otro, sobre la recaudación de los impuestos internos; la implantación de un nuevo régimen de distribución de la parte correspondiente a las provincias, y la corrección de las deficiencias de la

Ley N° 12.189, ponderando debidamente la incidencia que tiene el factor producción, respecto a la distribución de gravámenes de esta naturaleza.— Que sobre este último punto la Nación ha proyectado un nuevo sistema de reparto que respeta las situaciones creadas pero que a la vez introduzca un mayor sentido de justicia en la distribución al hacer jugar en su justa medida el factor producción, con lo que el aumento será significativo para todos los estados federales, si bien el ritmo de incremento por la razón señalada será mayor en el caso de las provincias productoras;

Por ello y teniendo en cuenta que el nuevo régimen habrá de entrar a regir el 1° de enero próximo,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Autorízase al señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, don FLORENTÍN TORRES, para concurrir a las reuniones que se iniciarán en el Ministerio de Hacienda de la Nación, el día 15 de noviembre próximo a horas 17, a efectos de la redacción del proyecto de ley que reemplazará a la N° 12.189, de unificación de impuestos internos nacionales, la que caduca el 31 de diciembre próximo, ante la denuncia del acuerdo formulada por la provincia de Corrientes.

Art. 2° — El mencionado Secretario de Estado está facultado a prestar la conformidad del Gobierno de la Provincia de Salta al proyecto de ley que se elabore.

Art. 3° — Elévese copia autenticada del presente decreto a los efectos consiguientes al Ministerio de Hacienda de la Nación.—

Art. 4° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 12227—G
ANEXO "B" ORDEN DE PAGO N° 148
Salta, noviembre 4 de 1954
Expediente N° 6957/54.

VISTO el presente expediente en el que el "Club Deportivo Palermo", solicita la liquidación del subsidio por la suma de \$ 20.000.— m/n., acordada por ley N° 1761 de fecha 1° de octubre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Dispónese la incorporación de la Ley N° 1761 de fecha 1° del mes en curso; dentro del Anexo B— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a)5— Parcial "LEY N° 1761 54" de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor del CLUB DEPORTIVO PALERMO, la suma de VEINTE MIL PESOS M/N. (\$ 20.000.—) m/n.) en concepto de subsidio acordado por Ley N° 1761/54; debien-

dose imputar dicho gasto al Anexo B— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal c)5— Parcial "LEY N° 1761/54" de la Ley de Presupuesto en vigor, con cargo de oportuna rendición de cuentas, documentadas de su inversión.—

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Jorge Aranda
Florentín Torres

Es copia:

aria Emma Sales de Lemme
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Públ.

DECRETO N° 12228—E

Salta, noviembre 1954
Expediente N° 6136/A/954

VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta solicita se liquide a su favor la suma de \$ 42.284.97 a fin de atender con dicho importe el pago del certificado de obra "Construcción Salto de Aguas y Puente de Ho A° en Colonia Santa Rosa",

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 42.284.97 (CUARENTA Y DOS MIL DOS CIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON 97/100 MONEDA NACIONAL) a fin de que con dicho importe abone al Contratista Marko Vranjes, el certificado indicado precedentemente con imputación a la cuenta "ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA - CUENTA CORRIENTE - REPARACIONES AUTARQUICAS Y MUNICIPALES"

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 12229—E

Salta, Noviembre 4 de 1954.—
Expediente N° 760/C/954
VISTO la Ley N° 1579

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — En virtud de lo que dispone la Ley N° 1579 promulgada en fecha 19 de enero de 1953, otorgase una concesión de agua pública de 1.000 litros por segundo, con carácter temporal y eventual, a derivar del río San Francisco por medio de bomba y para irrigar una superficie de 1333,33 hectáreas de la finca "Rio de Las Piedras", (Catastro 298) de pro-

iedad de la Compañía Azucarera del Norte, Sociedad de Responsabilidad Limitada, ubicada en el Departamento de Orán.—

Art. 2° — Déjese establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión otorgada por el artículo anterior, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas de la Provincia.

Art. 3° — La concesión otorgada por el presente decreto, lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 12230—E

Salta, noviembre 4 de 1954
Expediente N° 4699/I/954

VISTO el decreto N° 8765 de fecha 10 de octubre de 1951, y atento a lo solicitado por Dirección General de Inmuebles,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Rectifícase el decreto N° 8765 de fecha 10 de octubre de 1951, dejando establecido que los terrenos donados a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, lo son de las manzanas 22 y 29 del nuevo plano de fraccionamiento del pueblo de Aguaray, confeccionado por Dirección General de Inmuebles, y no la 39 y 40 como se especificara en el mismo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 12231—E

Salta, noviembre 4 de 1954
Expediente N° 560/I/954

VISTO estos expedientes por los que la Representación Legal de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (E.N.D.E.) solicita se disponga la realización de una compulsa de libros en la Compañía Esso Productora de Petroleo S. A. a fin de comprobar la exactitud del aumento en los gastos de explotación de los oleoductos "Lomitas-Vespucio", "Vespucio-Manuel Elordi", y "Agua Blanca-Río Pescador", que justifiquen los aumentos de las tarifas de transportes de petróleo que hace dicha entidad por los mismos; y

CONSIDERANDO:

Que dichas tarifas fueron aprobadas por decretos N° 4922 y N° 4923 del 28 de abril de 1953 de este Poder Ejecutivo, "sin perjuicio de

llevar a cabo la compulsa de libros respectivos",
Que hay pendientes de fijar nuevas tarifas que han de exigir también la realización de compulsa de libros;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Designase al señor Presidente de la Contaduría General de la Provincia, don RUBEN C. A. CARDON, para que se traslade a la capital Federal a los efectos de proceder a las tareas contables que se originan como consecuencia de lo que se da cuenta en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — El funcionario designado precedentemente, queda autorizado así mismo para realizar otras gestiones derivadas de la liquidación y pago de regalías por la aludida empresa.

Art. 3º — Déjase establecido que los gastos de movilidad y viáticos consiguientes, serán cubiertos por la Compañía Esso Productora de Petróleo S. A.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO I. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe Mayor de Economía, F. y O. Pública

DECRETO Nº 12232—E

Salta, noviembre 4 de 1954
Expedientes Nº 4719/Ch/954

VISTO este expediente por el que el señor Marcos Chocobar solicita reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad "casa y sitio", catastro Nº 104, ubicada en el Departamento de Cafayate con una superficie bajo riego de 450 metros cuadrados; y

CONSIDERANDO:

Que el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, mediante Resolución Nº 419 dictada en fecha 6 de julio del año en curso hace lugar a lo solicitado por haber dado el recurrente cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el Código de Aguas;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 24 y en uso de la facultad conferida por el artículo 355 del Código de Aguas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el reconocimiento de una concesión de agua pública al inmueble de nominado "Casa y Sitio", catastro Nº 104 ubicada en Cafayate, de propiedad del señor MARCOS CHOCOBAR, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, con un turno de media hora cada veinticinco días con todo el caudal de la acequia a la que sumistra el río Chusón y por la acequia Municipal.

Art. 2º — Déjase establecido que la concesión reconocida por el artículo anterior, lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe Mayor de Economía, F. y O. Pública

DECRETO Nº 12233—E

Salta, noviembre 4 de 1954
Expediente Nº 6035/F/954

VISTO este expediente en el que la señora ROSA AURORA COLOMBO DE FRIAS solicita reajuste de su jubilación, teniéndose en cuenta la sobreasignación gozada de acuerdo a las disposiciones del decreto Nº 13.271; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 5380 —J— (Acta Nº 161) de fecha 21 de octubre del año en curso, la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia hace lugar a lo solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

POR ELLO, atento al dictamen del señor Fiscal de Estado a fs. 40 vta. y en uso de la facultad conferida por el art. 46 de la ley 774;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la resolución Nº 5380 —J— (Acta Nº 161) de fecha 21 de octubre del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — REAJUSTAR el haber jubilatorio de la señora ROSA AURORA COLOMBO DE FRIAS L. C. Nº 9.465.806, en la suma de \$ 538,47 (QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS P. S. OS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) más un suplemento variable por aplicación de la Ley 954 y Decretos complementarios de \$ 206.03 (DOSCIENTOS SEIS PESOS CON TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO I. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe Mayor de Economía, F. y O. Pública

DECRETO Nº 12234—E

Salta, noviembre 4 de 1954
Expediente Nº 4869/C/954

VISTO la Ley Nº 1769/54, que aprueba los gastos por la suma de \$ 350.000.— m/n. realizados por el Poder Ejecutivo con motivo de la ayuda prestada a los pobladores de esta Capital, Cerrillos y Rosario de Lerma, que fueron damnificados por las granizadas que se produjeron en enero de 1953 y marzo de 1954 y siendo necesaria; su incorporación a la Ley de Presupuesto en vigor conforme lo manifiesta Contaduría General de la Provincia en su respectivo Informe,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Incorporase a la Ley 1769/54, por un importe total de \$ 350.000.— (TRES CIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/NAC.) dentro del Anexo B— Inciso I— Otros Gastos— Principal c1— Parcial "Ley Nº 1769/54" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe Mayor de Economía, F. y O. Pública

DECRETO Nº 12235—E

Salta, noviembre 4 de 1954
Expediente Nº 6033/A/954

VISTO este expediente en el que el señor ENRIQUE ARANCIBIA, solicita el beneficio de una jubilación ordinaria, art. 35 Ley 774, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 5872 —J— (Acta Nº 161) de fecha 21 de octubre del corriente año, la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, hace lugar a lo solicitado por encontrarse comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

POR ELLO, atento al dictamen del señor Fiscal de Estado a fs. 23 y en uso de la facultad conferida por el art. 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

ARTICULO 1º — Apruébase la Resolución Nº 5872 —J— (Acta Nº 161) de fecha 21 de Octubre del corriente año dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

RECONOCER los servicios prestados por el señor ENRIQUE ARANCIBIA durante los meses y días declarados computables a los efectos de la jubilación u otro beneficio que se solicite ante esta institución y formular cargos al Estado y patronal por la suma de \$ 350.000.— (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL) dispuesta por el art. 17 incs. 4) y 10) de la Ley 774.—

Art. 2º — ACORDAR al señor ENRIQUE ARANCIBIA Mat. Ind. 3.933.263 Afiliado Nº 4.772 el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el art. 35 de la Ley 774 con la computación de servicios reconocidos por la Sección Ley 31.666/54 del Instituto Nacional de Previsión Social con un haber básico mensual de \$ 688,13 m/n. (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL) más un suplemento variable por aplicación de la Ley 954 y Decretos complementarios de \$ 53,37 m/n. (CINCUENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a liquidarse desde la fecha en que haya dejado de prestar servicios.—

Art. 3º — FORMULAR cargos al señor ENRIQUE ARANCIBIA y al patronal por las sumas

de \$ 933,37 m/n. (NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) y \$ 761,22 m/n. (SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL) respectivamente, en concepto de aportes no realizados oportunamente, ya que no existía disposición legal que los eximiera y que se realiza en base a las disposiciones del art 179 inc. 13) de la Ley 774, importe que deberá cancelar el interesado con amortizaciones mensuales del (10%) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios y reclamarse la parte que le corresponde al patronal.

— **ACORDAR** que el señor ENRIQUE ARANCIBIA abone a esta Caja mediante amortizaciones mensuales del (10%) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios, una vez acordado dicho beneficio, la suma de \$ 1.277,61 m/n. en que se ha establecido la diferencia cargo art. 20 del Decreto Ley 9316/46, formulado por la Sección Ley 21.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social.

Art 5º — **EL PAGO** del beneficio acordado en el art 2º queda condicionado al ingreso previo de la suma de \$ 4.034,83 m/n. (CUATRO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en concepto de cargo art 20 del Decreto Ley 9316/46, por parte de la Sección Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social.

Art. 2º — **Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.**

RICARDO I. DURAND
Florentin Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Pública

DECRETO N° 12236—E.

Salta, noviembre 4 de 1954
Expediente N° 6032—A—1954

VISTO este expediente en el que el señor MANUEL ALVAREZ, solicita el beneficio de una jubilación ordinaria, artículo 35 Ley 774, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 5889 —J— (Acta N° 161) de fecha 21 de Octubre del corriente año, la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia ha dado lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento al dictamen del señor Fiscal de Estado a fs. 24 y en uso de la facultad conferida por el Art. 46 de la Ley 774;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — **APRUEBASE** la Resolución N° 5889 —J— (Acta N° 161) de fecha 21 de Octubre del corriente año, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — **ACORDAR** al señor MANUEL JOSE ALVAREZ, Mat. Ind. N° 3.936.707, Afiliado N° 4.780 el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el Art. 35 de la Ley 774 con la computación de servicios reconocidos

por la Sección Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social, con su haber básico mensual de \$ 636,54 m/n. (SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) más un suplemento variable por aplicación de la Ley 954 y Decretos complementarios de \$ 52,46 m/n. (CINCUENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL), a liquidarse desde la fecha que haya dejado de prestar servicios.

Art 2º — **FORMULAR** cargos al señor MANUEL JOSE ALVAREZ y al patronal, por las sumas de \$ 939,93 m/n. (NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), y \$ 735,77 m/n. (SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), respectivamente, en concepto de aportes no realizados oportunamente, la que no existía disposición legal que los eximiera y que se realiza en base a las disposiciones del art. 17 inc. 13) de la Ley 774 importe que deberá cancelar el interesado con amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios y reclamarse la parte que le corresponde al patronal.

Art. 3º — **ACEPTAR** que el señor MANUEL JOSE ALVAREZ abone a esta Caja mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento a descontarse de su haber jubilatorio, una vez acordado dicho beneficio, la suma de \$ 1.094,24 m/n. (UN MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), en que se ha establecido la diferencia cargo art. 20 del Decreto Ley 9316/46, formulado por la Sección Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social.

Art. 4º — **EL PAGO** del beneficio acordado en el art. 1º, queda condicionado al ingreso previo, por parte de la Sección Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social, de la suma de \$ 3.312 m/n. (TRES MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS MONEDA NACIONAL) en concepto de cargo art. 20 del Decreto Ley 9316/46.

Art. 2º — **Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.**

RICARDO I. DURAND
Florentin Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Oficial Mayor de Economía, F. y O. Pública

DECRETO N° 12237—E.

SALTA, Noviembre 4 de 1954.
Expediente N° 6048/A/954.

VISTO este expediente por el que Administración de Aguas de Salta eleva para su liquidación y pago planilla de sobreasignación por el mes de setiembre del año en curso, correspondiente al señor Celeste Dal Borgo, Inspector de dicha Repartición, por la suma total de \$ 226.—;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — **Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería**

General a favor de ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, con cargo de oportuna rendición de cuenta la suma de \$ 226.—, (DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe abone la planilla indicada precedentemente, con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo III— Título 10— Subtítulo E— Rubro Funcional II— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto vigente Plan de Obras Públicas con recursos provinciales de origen nacional.

Art. 2º — **Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.**

RICARDO I. DURAND
Florentin Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Oficial Mayor de Economía, F. y O. Pública

DECRETO N° 12238—E.

SALTA, Noviembre 4 de 1954.

Expediente N° 324/T/953.—

VISTO que los créditos de \$ 375,95 y \$ 569,49, reconocidos por Decreto N° 8745/54 a favor de los señores Mladen Toncovich y Benito N. Colina, respectivamente, se hallan comprendidos en la Ley N° 1742/54;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — **Con intervención de Contaduría General, por Tesorería General de la Provincia liquídese a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS, la suma total de \$ 1.945,44 (UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON 44/100 MONEDA NACIONAL), para que con la misma y con cargo de rendir cuenta haga efectivo a sus beneficiarios señores Mladen Toncovich y Benito N. Colina, el importe de los créditos reconocidos por decreto N° 8745/54.**

Art. 2º — **El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo G— Inciso Único DEUDA PUBLICA— Principal 3— Parcial 2— Subparcial 8/1 "Ley N° 1742/54" de la Ley de Presupuesto vigente N° 1698/54.**

Art. 3º — **Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.**

RICARDO I. DURAND
Florentin Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Oficial Mayor de Economía, F. y O. Pública

DECRETO N° 12239—E.

SALTA, Noviembre 4 de 1954.

Expediente N° 6114/D/954.

VISTO este expediente por el que Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas solicita se liquide a su favor la suma de \$ 950.000 destinada al pago de jornales de la segunda quincena del mes de octubre del corriente año y sueldos del mismo mes;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 950.000.— (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL) a los fines indicados precedentemente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la cuenta "VALORES a regularizar DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS Decreto N° 8531/54"

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 12240—E.

SALTA, Noviembre 4 de 1954.

Expediente N° 3673/L/1950.

VISTO estas actuaciones por las que el Diario "La Gaceta" de Tucumán solicita el pago de facturas por \$ 300.—, en concepto de publicaciones realizadas en el mismo;

Por ello, atento a que dicho gasto pertenece a un ejercicio ya vencido y cerrado, siendo concurrentes, por lo tanto, las disposiciones del Artículo 65º de la Ley de Contabilidad y a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 300.— (OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), a favor del DIARIO "LA GACETA" de Tucumán, por el concepto precedentemente apuntado.

Art. 2º — Resérvense en Contaduría General de la Provincia las presentes actuaciones hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 12241—E.

SALTA, Noviembre 4 de 1954.

Expediente N° 5099/L/1954.

Visto este expediente por el que el señor Héctor Octaviano Luna solicita el beneficio de una jubilación anticipada, de conformidad a las disposiciones del artículo 37 de la Ley 774; reformada por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 5849 —J— (Acta N° 160) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia se hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 38,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 5849 —J— (Acta N° 160) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 14 de octubre del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — RECONOCER los servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia por don Héctor Octaviano Luna durante 7 años, 11 meses, 18 días declarándolos computables a los efectos de la jubilación u otro beneficio que se solicite ante esta Institución y formular cargos al afiliado y patronal de acuerdo al art. 20º de la Ley 774, por (UN MIL CIENTO UN PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) los que serán atendidos conforme lo dispuesto por el art. 17 incs. 4) y 10) de la Ley 774.

Art. 2º — ACORDAR a don Héctor Octaviano Luna, Mat. Ind. 3.067.091, afiliado N° 3220 el beneficio, de una jubilación anticipada que establece el art. 37 de la Ley 1341, con la computación de servicios reconocidos por Secciones Leyes 31.665/44 y 12.581 del Instituto Nacional de Previsión Social, con un haber básico mensual de (QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), más un suplemento variable por aplicación de la Ley 954 y Decretos complementarios de (QUINIENTOS VEINTITRES PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a liquidarse desde la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

Art. 3º — APROBAR la información sumaria corriente a fs. 29.—

Art. 4º — El pago del beneficio acordado en el art. 2º, queda condicionado al ingreso previo de la suma de \$ 94,67 (NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en concepto del cargo Art. 2º del decreto Ley 9316/46, por parte de la Sección Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social.

Art. 5º — ACEPTAR que el señor HÉCTOR OCTAVIANO LUNA aboné a esta Caja, mediante amortizaciones mensuales del diez por ciento (10%) a descontarse de su haber jubilatorio una vez acordado dicho beneficio, las sumas de \$ 442,97 (CUATROCIENTOS CUA-

RENTA Y DOS PESOS CON SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en que se ha establecido el cargo Art. 55 del Decreto Orgánico 14.535/44 y \$ 837,27 (OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en concepto de diferencia cargo art. 20 del decreto Ley 9316/46, ambos cargos formulados por las Secciones Leyes 12.581 y 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 12242—E

Salta, noviembre 4 de 1954

Expediente N° 6042—Z—1954.—

VISTO este expediente por el que el señor Moises Zerpa solicita el beneficio de una jubilación ordinaria, art. 35 de la Ley 774; y

CONSIDERANDO:

(Acta N° 161) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, en fecha 21 de octubre del año en curso se hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 31 y en uso de la facultad conferida por el artículo 46 de la Ley 774;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la resolución N° 5870—J— ((Acta N° 161) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 21 de octubre del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

Art. 2º — DECONOCER los servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia por el señor MOISES ZERPA durante 17 años 6 meses 23 días declarados computables a los efectos de la jubilación u otro beneficio que se solicite ante esta Institución y formular cargos al afiliado y patronal de acuerdo al art. 20º de la Ley 774 por \$ 27,03 (VEINTISIETE PESOS CON TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL) los que serán atendidos conforme lo dispuesto por el art. 17 incs. 4 y 10) de la Ley. —

Art. 2º — ACORDAR al señor MOISES ZERPA Mat. Ind. 3.890.782 Afiliado N° 9.253 el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el art. 35 de la Ley 774 con la computación de servicios reconocidos con un haber básico mensual de \$ 143,53 m/n. (CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL) más un suplemento variable por aplicación de la Ley 954 y Decretos complementarios de \$ 57,68 m/n. (CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a liquidarse desde la fecha en que haya dejado de prestar servicios.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía F y O. Públicas

DECRETO N° 12243—E

Salta, Noviembre 4 de 1954.—

Expediente N° 6040—S—54.—

VISTO este expediente en el que el señor Manuel José Sorla solicita el beneficio de una jubilación extraordinaria, Ley 1828; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 5873—J— (Acta N° 161) dictada por la H. Junta de Adminis-

tración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, en fecha 21 de octubre del año en curso, se hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido del año en curso, se hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la ley de la materia;

Por ello, atentó a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 33 y en uso de la facultad conferida por el art. 46 de la Ley 774;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 5873 — J. (Acta N° 161) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en fecha 21 de octubre en curso, cuya parte dispositiva establece;

Art. 1º — RECONOCER los servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia, por don MANUEL JOSE SORIA durante 13 años 3 meses 5 días declarándolos computables a los efectos de la jubilación u otro beneficio que se solicite ante esta Institución y formular cargos al afiliado y patronal de acuerdo al art. 24 de la Ley 1828 por \$ 1.875.97 (UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) respectivamente los que serán atendidos conforme lo dispuesto por el art. 2º párrafo 2º de la Ley 1828

Art. 2º — ACORDAR a don MANUEL JOSE SORIA Mat. Ind. 3.390.422 Afiliado N° 7513 el beneficio de una jubilación extraordinaria que establece el art. 34 y 39 de la Ley 1628 con la computación de servicios reconocidos con un haber básico mensual de \$ 442.69 m/n. (CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), más un suplemento variable por aplicación de la Ley 954 y Decretos complementarios, de \$ 295.31 (DOSCIEN-TOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a liquidarse desde la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrera
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Pública

DECRETO N° 12244—S.

SALTA, Noviembre 4 de 1954.
Expediente N° 18.166/954.

Visto, que la Sociedad Argentina de Urología realizará los días 8 y 9 de noviembre en curso, las Jornadas Urológicas Salteñas en el Círculo Médico de esta ciudad, siendo el temario I) "Tratamiento Actual de la Tuberculosis Renal" y II) "Temas Libres"; y

CONSIDERANDO:

Que dichas jornadas se realizan en progreso y bien de la salud pública, concorde a las disposiciones del Segundo Plan Quinquenal del General Perón,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Concédese como contribución del Gobierno de Salta, por conducto del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la suma de \$ 2.000.— m/n. (DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL) con destino a las JORNADAS UROLOGICAS SALTEÑAS, que se realizarán los días 8 y 9 del corriente mes, en el Círculo Médico de Salta.

Art. 2º — La Contribución asignada por el artículo anterior, deberá entregarse al señor Presidente del Círculo Médico de Salta, Dr. ROBERTO SAMSON; debiendo atenderse esta erogación con cargo al Anexo E— Inciso I— Item: 1— Principal a) 1— Parcial 23— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 12245—S.

SALTA, Noviembre 4 de 1954.
Expediente N° 18.166/954

VISTO este expediente en el cual el Ministerio del rubro solicita aprobación de la inversión de fondos efectuada en forma directa, provenientes de lo recaudado durante los meses de enero a julio del año en curso, por los siguientes conceptos:

Dirección de Hospitales de la Ciudad de Salta.— Recursos Sanitario.

Secretaría General (Sec. Higiene y Bromatología) Recursos Multas infracciones Reglamento Alimentario Nacional Decreto 4474/52.—

Secretaría General (Sec. Profilaxis y Peste) Recursos: Desinfección locales de comercio e industrias y propiedades privadas Decreto N° 8217/53.

Secretaría General (Centro Antirrábico) Recursos: Patentes y Multas Ley 1588/53— Decreto 3777/54 y

CONSIDERANDO:

Que si bien la Ley de Contabilidad vigente en su art. 78 expresa que a Contaduría General de la Provincia, le compete la fiscalización y vigilancia de todas las operaciones financieras y patrimoniales del Estado, en cuanto a la legalidad, sin embargo debe tenerse presente que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por sus funciones específicas debe hacer frente a situaciones de carácter impostergable, como lo es el normal funcionamiento de los hospitales y demás servicios asistenciales de la ciudad y campaña que no admiten dilación alguna, motivo por el cual es imprescindible que disponga de fondos suficientes para atender en oportunidad las erogaciones que los mismos demandan;

Que encontrándose la mayor parte de los servicios de la campaña con serias dificultades por la falta de fondos para subvenir a necesidades de diversa índole, algunas de carácter urgente, el Departamento recurrente se vio obligado a disponer del dinero recaudado por las

Secciones de su dependencia, por los conceptos determinados precedentemente, e invertirlo en la forma lo más racional y equitativa posible, asegurando de esta manera la regular prestación de los servicios correspondientes; Que los efectos satisfactorios que ha dado en la práctica el temperamento adoptado por el citado Ministerio, resulta procedente que se le faculte para invertir en lo sucesivo, en forma legal, los recursos percibidos directamente por los conceptos ya enunciados: recaudación de estas que se encuentran englobadas en la Ley de Presupuesto N° 1598, que rige para el presente Ejercicio 1954, en el Capítulo de Recursos de la Administración Provincial;

Por lo y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3 y 4 y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado con fecha 2 del corriente mes.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el temperamento adoptado por el Ministerio de SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, al invertir los fondos provenientes de recursos percibidos directamente durante el año en curso, en los meses que se indican a continuación y por las cantidades que en cada caso se especifican Dirección de Hospitales Ciudad de Salta.— Recursos, Sanatorio Ingresado en el período Enero a Junio de 1954: \$ 154.936.05 (verificación en Libros.

Secretaría General (Sección Higiene y Bromatología) Recursos: Multas infracciones Reglamento Alimentario Nacional Decreto N° 4474/52. Ingresado en los meses de Enero a Julio de 1954: \$ 14.650.—

Secretaría General (Sección Profilaxis y Peste) Recursos: Desinfecciones locales de comercio e industrias y propiedades privadas Decreto N° 8217/53 Ingresado en los meses de Enero a Julio de 1954: \$ 12.356.70.—

Secretaría General (Centro Antirrábico) Recursos: Patentes y Multas Ley 1588/53. Decreto N° 3777/53.— Ingresado en los meses de Enero a Julio de 1954: \$ 19.529.60.

Art. 2º — Autorízase a la Contaduría General de la Provincia a efectuar las operaciones contables pertinentes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los Ministerios de Salud Pública y Asistencia Social y de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Walder Yáñez
Florentín Torres

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

RESOLUCION N° 3446—S.

SALTA, Octubre 21 de 1954.

Vistos las licencias por enfermedad de la Sra. Ana Virgilia de Pascual, y por maternidad de la Sra. María R. Ejea de Escobar, asento a

los informes producidos por Contaduría General de la Provincia con fecha 13 del mes en curso,

El Ministro de Salud Pública y A. Social

RESUELVE:

Art. 1º — Conceder ochenta y cuatro (84) días de licencia por enfermedad, de conformidad al certificado médico que corre agregado a fs. 2...

Art. 2º — Conceder cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, de conformidad al certificado médico que corre agregado a fs. y con anterioridad al día 24 de setiembre del año en curso, a la Oficial 3º Jefe de Droguería y Farmacia Central, Sra. MARIA R. EGÍA DE ZALAZAR; de acuerdo a lo que establece el art. 6º de la Ley Nº 1581.

Art. 3º — Comunicarse, publíquese, dése a Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 3447—S.

SALTA, Octubre 27 de 1954.

Expediente Nº 18.510/54.

Visto la nota cursada por Contaduría General de la Provincia sobre sanciones disciplinarias a aplicar a diverso personal dependiente de este Ministerio, y atento a lo manifestado por el Departamento de Personal de este Ministerio,

El Ministro de Salud Pública y A. Social

RESUELVE:

1º — Aplicar suspensiones en la proporción que en cada uno se especifica, de conformidad a lo que establece el artículo 1º de la Ley 11 y su Decreto Reglamentario Nº 2343, al siguiente personal:

SECCION HIGIENE Y BROMATOLOGIA: TOMAS ROMANO Auxiliar 6º 3 días de suspensión).

TOMAS ROMANO Auxiliar 6º (3 días de suspensión).

OFICINA DE PAIDOLOGIA: BLANCA ROSALBA ROMANO Auxiliar 2 (5 días de suspensión).

DR. RODOLFO ARRIAYO Auxiliar Mayor (1 día de suspensión).

HOSPITAL "JOSEFA A. DE URIBERU": TRINIDAD B. DE LONGO Cocinera (1 día de suspensión).

AMERICA E. ACEVEDO (Costurera (1 día de suspensión).

CASIMIRO TOLABA Auxiliar 6º (1 día de suspensión).

ASUNCION FERNANDEZ Auxiliar 5º (1 día de suspensión).

PETRONA V. DE LOPEZ Auxiliar 6º (1 día de suspensión).

ESTERITA M. GARNISA Ayud. Enfer. (3 días de suspensión).

MARIA ROSA GAZON Ayud. Cocinera (1 día de suspensión).

2º — Comunicarse, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 3448—S.

SALTA, Octubre 27 de 1954.

Expediente Nº S.32/954.

Visto en este expediente la factura presentada por el señor Bernabé Sarmiento, por la suma de \$ 432 m/n. en concepto de suscripción de los diarios El Tribuno, El Norte, La Caceta, La Nación, La Prensa y la Democracia, desde el 1º de Julio al 30 de setiembre del año en curso; y atento a lo informado por el Departamento Contable con fecha 21 de octubre en curso,

El Ministro de Salud Pública y A. Social

RESUELVE:

1º — Aprobar el gasto efectuado por este Ministerio que asciende a la suma de \$ 432.— m/n. (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL), por suscripción de los diarios que se detallan precedentemente en factura que corre a fs. 1 de estas actuaciones, debiendo atenderse el mismo directamente por la Habilitación de Pagos de este Departamento con fondos de Valores a Regularizar Caja Ohica y con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Parcial 23 de la Orden de Pago Anual Nº 3, Ley de Presupuesto Nº 1698/54.

2º — Comunicarse, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 3449—S.

SALTA, Octubre 27 de 1954.

Expediente Nº 18.531/54.

Visto este expediente la solicitud de Inscripción presentada por el señor Humberto Estevan Medina, y atento el informe producido a fs. 5 por el Registro de Profesionales,

El Ministro de Salud Pública y A. Social

RESUELVE:

1º — Autorizar la Inscripción del señor HUMBERTO ESTEVAN MEDINA; como BIOQUIMICO, en carácter precario hasta la presentación del título original en el Registro de Profesionales,

2º — Comunicarse, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 3450—S.

SALTA, Octubre 27 de 1954.

Expediente Nº 18.494/54.

Visto este expediente y atento a lo manifestado por Oficina de Personal con fecha 25 de octubre en curso,

El Ministro de Salud Pública y A. Social

RESUELVE:

1º — Aplicar cinco (5) días de suspensión a la Srta. DORA TORAN Personal de Servicios Generales Transitorio a Sueldo, del Policlínico del Señor del Milagro, en razón de haberse hecho pasible a las sanciones disciplinarias previstas en el Art. 103, Inc. b) de la Ley Nº 1138.

2º — Aplicar tres (3) días de suspensión a la Sra. LUCRECIA V. DE PAZ, Personal de Servicios Generales Transitorio a Sueldo del Policlínico del Señor del Milagro, en razón de haberse hecho pasible a la sanción disciplinaria prevista en el Art. 103, Inc. b) de la Ley 1138.

3º — Aplicar un (1) día de suspensión a la empleada AMANDA G. DE PRIETO CARMEN DE MASTRANDRE y DOMINGA CORDO DE FUSILLA de Servicios Generales Transitorio a Sueldo del Policlínico del Señor del Milagro, en razón de haberse hecho pasible a las sanciones disciplinarias previstas en el Art. 103, Inc. b) de la Ley 1138.

4º — Aplicar un (1) día de suspensión a la Srta. LUISA NELIDA SUÁREZ Personal Transitorio a Sueldo del Policlínico del Señor del Milagro, en razón de haberse hecho pasible a la sanción disciplinaria prevista en el Art. 103, Inc. b) de la Ley 1138.

5º — Aplicar un día de suspensión a la Srta. JUSTINA RÍOS Ayudante Enfermera de Policlínico del Señor del Milagro, Personal Transitorio a Sueldo, por haberse hecho pasible a la sanción disciplinaria prevista en el Art. 103, Inc. b) de la Ley 1138.

6º — Llamar la atención a las empleadas HILDA CASAL, ROSA y RAMONA VEGA Personal de Servicios Generales Transitorio a Sueldo del Policlínico del Señor del Milagro, por la falta cometida, debiéndose hacer notar a las mismas que de reincidir se harán pasibles a más severas sanciones disciplinarias.

7º — Comunicarse, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 3451—S.

SALTA, Octubre 27 de 1954.

Expedientes Nos. 18.487/54; 18.530/54; 18.529/54 y 18.520/54 (2) —

Vistas las peritajes de viático que anteceden presentadas por el Dr. Boris Akulov Médico Regional de Pichanal, por el señor Carlos Alberto Yáñez Encargado de la Oficina de Inventario y Contralor, por el señor René Enrique Ibarra Auxiliar 6º de la Oficina de Inventario y Contralor y por el señor Teodoro Gómez Enfermero, de Santa Victoria; atento a las actuaciones producidas;

El Ministro de Salud Pública y A. Social

RESUELVE:

1º — Liquidar a favor del Dr. BORIS AKULOV, Médico Regional de Pichanal, la suma de \$ 225.80 (Doscientos veinticinco pesos ochenta y ocho (80/100 m/n), importe correspondiente a dos (2) días de viáticos y gastos de movilidad, de conformidad a las planillas que se acompañan

2º — Liquidar a favor del señor CARLOS ALBERTO YANEZ Encargado de la Oficina de Inventario y Contralor de este Ministerio la suma de \$ 268.10 (Doscientos sesenta y ocho pesos con 10/100 moneda nacional), en concepto de cuatro (4) días de viático y gastos de movilidad, de acuerdo a las planillas que se acompañan.

3º — Liquidar a favor del señor RENE EUSEBIO IBARRA Auxiliar 5º de la Oficina de Inventario y Contralor, la suma de \$ 131.10.— (Ciento treinta y un pesos con 10/100 moneda nacional), importe correspondiente a dos (2) días de viático y gastos de movilidad, de acuerdo a las planillas que se adjuntan.

4º — Liquidar a favor del señor TEODORO GOMEZ, Auxiliar 2º Enfermero de Santa Victoria, la suma de \$ 378.— (Trescientos setenta y ocho pesos moneda nacional), importe correspondiente a catorce (14) días de viático y gasto de pastaje de un animal, conforme a las planillas que se acompañan.—

5º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item. 1— Principal a)1— Parcial 40— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

6º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 3452—S.

SALTA, Octubre 28 de 1954.

Expediente Nº 18.407/54.

Visto en este expediente, la solicitud de licencia extraordinaria presentada por el Dr. Raúl Macchi Campos, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia con fecha 19 del cte. mes,

El Ministro de Salud Pública y A. Social
RESUELVE:

1º — Conceder diez (10) días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, a partir

del día 4 de octubre en curso, al Dr. RAUL MACCHI CAMPOS, en los cargos de Oficial 7º Médico de la Oficina de Paidología y Médico Auxiliar del Policlínico del Señor del Milagro; y de conformidad a las disposiciones contenidas en el Art. 1º, Inc. f) de la Ley 1590.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 3453—S.

SALTA, Octubre 28 de 1954.

Expediente Nº 18.543/54.

Visto en este expediente, la solicitud de inscripción presentada, por el señor Belisario Santiago Castro; atento a lo informado por el Registro de Profesionales a fs. 4;

El Ministro de Salud Pública y A. Social
RESUELVE:

1º — Autorizar la inscripción del señor BELISARIO SANTIAGO CASTRO, como Médico Cirujano, en el Registro de Profesionales de Consejo Deontológico de la Provincia.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 3454—S.

SALTA, Octubre 23 de 1954.

Visto lo solicitado por el Jefe de Sección Medicina Sanitaria y Social, Dr. Rafael Villagran, con motivo de la gira que tiene propuesta realizar por la zona sud del Rio Bermejo.

El Ministro de Salud Pública y A. Social
RESUELVE:

1º — Autorizar al Jefe de Medicina Sanitaria y Social, Dr. RAFAEL VILLAGRAN, a re-

alizar una gira por las localidades de: Urundel, Santa María, Anamabá, Yuchán, Arbol Solo, Algarrobal, La Unión, Santa Rosa, Rivadavia, Palmarcito, Tequito o Panteones, Paloma Blanca y Pelcano, a partir del día 3 de noviembre próximo y por el término de ocho (8) días mas o menos, teniendo por objeto dicha gira: inspección de Servicios establecidos, purificación sanitaria, estudios de enfermedades, distribución de medicamentos, etc.—

2º — Autorizar al Auxiliar 2º chófer Dn. EDUARDO GAMBONI, a viajar conduciendo la movilidad en que viajará el Dr. RAFAEL VILLAGRAN, a los efectos expresados precedentemente.

3º — Por Tesorería de este Ministerio, con intervención del Departamento Contable; liquidar al Dr. RAFAEL VILLAGRAN, y al chófer Dn. EDUARDO GAMBONI, un anticipo de viáticos, con cargo de oportuna rendición de cuentas, de conformidad a las planillas que se adjuntan.

4º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 3455—S.

Salta, Noviembre 3 de 1954. —

VISTO la lista de Turnos de Farmacias de esta Capital preparada y enviada por la Sociedad de Propietarios de Farmacias para su aprobación, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del año en curso,

El Ministro de Salud Pública y A. Social
RESUELVE:

1º — Aprobar la lista de Turnos de Farmacia de esta Capital, preparada por la Sociedad de Propietarios de Farmacias por los meses de noviembre y diciembre del año en curso, de acuerdo al siguiente detalle:

FECHA	MES	HASTA HORAS 23	DURANTE EL DIA Y LA NOCHE
Lunes 1º	NOVIEMBRE	Bristol y Alsina	Alemana
Martes 2	"	Del Mercado y Pasteur	Del Milagro y Lerna
Miércoles 3	"	Del Congreso y El Indio	El Fenix y Llovét
Jueves 4	"	Salim y Mitre	Sudamericana
Viernes 4	"	Del Aguila y Alvarado	Guemes
Sábado 6	"	Florida y San Carlos	Balsac
Domingo 7	"	Pellegrini y Calchaquí	Belgrano
Lunes 8	"	La Química y Wilde	Caseros
Martes 9	"	Del Pueblo y Sarmiento	Central
Miércoles 10	"	Alemana	Bristol y El Indio
Jueves 11	"	Del Milagro y Lerna	Del Mercado y Pasteur
Viernes 12	"	El Fenix y Llovét	Del Congreso y Alsina
Sábado 13	"	Sudamericana	Salim y Mitre
Domingo 14	"	Guemes	Del Aguila y Alvarado
Lunes 15	"	Balsac	Florida y San Carlos
Martes 16	"	Belgrano	Pellegrini y Calchaquí
Miércoles 17	"	Caseros	La Química y Wilde
Jueves 18	"	Central	Del Pueblo y Sarmiento
Viernes 19	"	Bristol y El Indio	Alemana
Sábado 20	"	Del Mercado y Pasteur	Del Milagro y Lerna

FECHA	MES	HASTA	HORAS	23	DURANTE EL DIA Y LA NOCHE
Domingo 21	"	Del Congreso y Alsina			El Fénix y Llovet
Lunes 22	"	Salim y Mitre			Sudamericana
Martes 23	"	Del Aguila y Alvarado			Guemes
Miércoles 24	"	Florida y San Carlos			Baissac
Jueves 25	"	Pellegrini y Calchaquí			Belgrano
Viernes 26	"	La Química y Wilde			Caseros
Sábado 27	"	Del Pueblo y Sarmiento			Central
Domingo 28	"	Alemana			Bristol y El Indio
Lunes 29	"	Del Milagro y Lerma			Del Mercado y Pasteur
Martes 30	"	El Fénix y Llovet			Del Congreso y Alsina
Miércoles 1º	DICIEMBRE	Sudamericana			Salim y Mitre
Jueves 2	"	Guemes			Del Aguila y Alvarado
Viernes 3	"	Baissac			Florida y San Carlos
Sábado 4	"	Belgrano			Pellegrini y Calchaquí
Domingo 5	"	Caseros			La Química y Wilde
Lunes 6	"	Central			Del Pueblo y Sarmiento
Martes 7	"	Bristol y El Indio			Alemana
Miércoles 8	"	Del Mercado y Pasteur			Del Milagro y Lerma
Jueves 9	"	Del Congreso y Alsina			El Fénix y Llovet
Viernes 10	"	Salim y Mitre			Sudamericana
Sábado 11	"	Del Aguila y Alvarado			Guemes
Domingo 12	"	Florida y San Carlos			Baissac
Lunes 13	"	Pellegrini y Calchaquí			Belgrano
Martes 14	"	La Química y Wilde			Caseros
Miércoles 15	"	Del Pueblo y Sarmiento			Central
Jueves 16	"	Alemana			Bristol y El Indio
Viernes 17	"	Del Milagro y Lerma			Del Mercado y Pasteur
Sábado 18	"	El Fénix y Llovet			Del Congreso y Alsina
Domingo 19	"	Sudamericana			Salim y Mitre
Lunes 20	"	Guemes			Del Aguila y Alvarado
Martes 21	"	Baissac			Florida y San Carlos
Miércoles 22	"	Belgrano			Pellegrini y Calchaquí
Jueves 23	"	Caseros			La Química y Wilde
Viernes 24	"	Central			Del Pueblo y Sarmiento
Sábado 25	"	Bristol y El Indio			Alemana
Domingo 26	"	Del Mercado y Pasteur			Del Milagro y Lerma
Lunes 27	"	Del Congreso y Alsina			El Fénix y Llovet
Martes 28	"	Salim y Mitre			Sudamericana
Miércoles 29	"	Del Aguila y Alvarado			Guemes
Jueves 30	"	Florida y San Carlos			Baissac
Viernes 31	"	Pellegrini y Calchaquí			Belgrano

Art. 2º -- Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.--

En copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

WALDER YANEZ

RESOLUCION Nº 3456-S

Salta, octubre 27 de 1954

SIENDO necesario fijar las fechas en que se realizarán los exámenes y designar a los Profesores que formarán las mesas examinadoras como así también dejar establecido la finalización de ciclo de estudios de la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Presidente Perón", dependiente de esta Secretaría de Estado;

El Ministro de Salud Pública y A. Social

R E S U E L V E :

1º -- Fijar a partir del día 25 de noviembre próximo, la iniciación de los exámenes para las alumnas de la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Presidente Perón", dependiente de esta Secretaría de Estado, los que continuarán hasta el día 2 de diciembre del año en curso.

2º -- Dar por finalizado el ciclo de estudios

del año en curso, el día 3 de diciembre próximo, fecha en que se realizará la graduación de las alumnas de dicho establecimiento educacional.

3º -- Designar a los Profesores que formarán las Mesas Examinadoras en las materias y fecha que se detallan seguidamente.

Día 25 de noviembre de 1954

PSICOLOGIA:

Sr. Raúl E. Mondada (Presidente)

Dr. Ramón Jorge

Sr. Víctor Ricardo Casales

OBSTETRICIA:

Ira. y 2da Parte:

Dr. Luis Rafael Alvarez (Presidente)

Dr. Ricardo Gimenez

Dr. Carlos Saravia

MEDICINA SOCIAL E INDUSTRIAL:

Dr. Ramón Jorge.

D. Nicolás Pagano (Presidente)

S. Raúl E. Mondada

ENFERMEDADES INFECTO-CONTAGIOSAS:

Dr. Raúl Michel Ortiz (Presidente)

Dr. Julio Ibañez

Dr. Juan Macchi Campos

BOTANICA:

Dr. Enrique Spinedi (Presidente)

Dr. Ruben Hugo Courvaisier

Dr. Rubén L. de Almeida.

Día 26 de noviembre de 1954.

INVESTIGACION SOCIAL Y ESTADISTICA

Sr. Raúl S. Mondada (Presidente)

Dr. Ramón Jorge

Dr. Nicolás C. Pagano

ECONOMIA DOMESTICA:

Nurse Cándida Barberá de Zuviria
Asist. Social Maria Antonia Figueroa (Pte).
Asist. Social Ana Maria Pivotti

SOCIOLOGIA:

Dr. Ramón Jorge (Presidente)
Dr. Nicolás Pagano
Sr. Raúl E. Mondada

PROCEDIMIENTO DE TECNICA DE NURSE

2º y 3er. año
Nurse Josefina Busch (Presidente)
Nurse Amanda Tejerina
Nurse Silvia Aparicio

FISICA Y QUIMICA:

Dr. José Danna (Presidente)
Dr. Guillermo Quintana Augspurg
Dia 29 de noviembre de 1954

HIGIENE Y PUERICULTURA:

Dr. Eduardo Villagrán (Presidente)
Dr. Edgar Cisneros
Dr. Raúl Michel Ortiz

DERECHO:

Sr. Juan Carlos Zuviria (Presidente)
Dr. Jorge L. Jure
Dr. Alfredo J. Gillieri

LEGISLACION SOCIAL:

Sr. Juan Carlos Zuviria (Presidente)
Dr. Jorge L. Jure
Dr. Alfredo J. Gillieri

GINECOLOGIA:

Dr. Ricardo Jiménez (Presidente)
Dr. Luis R. Alvarez
Dr. Carlos Saravia

BROMATOLOGIA FISIOLOGIA 1er. año

Dr. José Danna (Presidente)
Dr. Rubén L. de Almeida
Dr. Enrique Spinedi

DIETETICA 1ra. pte.

Dr. Guillermo Quintana Augspurg (Presidente)
Dr. José Danna
Sra. Cándida Barberá de Zuviria

NOCIONES DE FARMACOLOGIA Y TOXICOLOGIA:

Dr. Julio Ibañez (Presidente)
Dr. Raúl Michel Ortiz
Dr. Juan Macchi Campos
Dia 30 de noviembre de 1954.

PARASITOLOGIA Y BACTERIOLOGIA.

Dr. José Danna (Presidente)
Dr. Rubén L. de Almeida
Dr. Enrique Spinedi

ZOOLOGIA:

Dr. Rubén L. de Almeida (Presidente)
Dr. Rubén H. Courvaisier
Dr. Enrique Spinedi

ETICA:

Sr. Victor Ricardo Casita (Presidente)
Sr. Raúl Mondada
Dr. Ramón Jorge

SERVICIO SOCIAL 1ra. Parte

Sra. Cándida Barberá de Zuviria (Pte).
Sra. Maria Antonia Figueroa
Sra. Teresita Ríos

NOCIONES DE PSICOPATOLOGIA:

Dr. Ramón Jorge (Presidente)
Dr. Jorge Barrantes
Dr. Nicolás Pagano

PROCEDIMIENTO DE TECNICA DE NURSE

1er. año
Sra. Maria Josefina Busch (Presidente)
Sra. Amanda Tejerina
Sra. Silvia Aparicio
Dia 1º de Diciembre de 1954

ANATOMIA Y FISIOLOGIA

Dr. Edgar Cisneros (Presidente)
Dr. Eduardo Villagrán
Dr. Julio Ibañez

ENFERMEDADES PARASITARIAS Y ZOONOSIS:

Dr. Enrique Spinedi (Presidente)
Dr. Rubén L. de Almeida
Dr. Rubén H. Courvaisier

SERVICIO SOCIAL: 2da. Parte

Sra. Cándida Barberá de Zuviria (Presidente)
Sra. Ana Maria Pivotti
Sra. Teresita Ríos

CURSO PARA INSTRUMENTADORA

Dr. Jorge Barrantes (Presidente)
Dr. Ramón Jorge
Dr. Edgar Cisneros

ETICA DE NURSE:

Sra. Cándida Barberá de Zuviria (Presidente)
Sra. Josefina Busch
Sra. Maria Antonia Figueroa

BROMATOLOGIA INSPECCION (1ra pte)

Dr. Rubén L. de Almeida (Presidente)
Dr. Enrique Spinedi
Dr. José Danna
Dia 2 de diciembre de 1954

PRIMEROS AUXILIOS:

Dr. Raúl Macchi Campos
Dr. Edgar Cisneros
Dr. Julio Ibañez

BROMATOLOGIA 2da. Pte

Dr. José Danna (Presidente)
Dr. Rubén L. de Almeida
Dr. Enrique Spinedi

BROMATOLOGIA INSPECCION 2da. parte

Dr. Rubén L. de Almeida (Presidente)
Dr. Rubén Hugo Courvaisier
Dr. Enrique Spinedi

DIETETICA 2da. parte.

Dr. Guillermo Quintana Augspurg (Presidente)
Dr. José Danna
Sra. Cándida Barberá de Zuviria
Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 5457—E

Salta, octubre 29 de 1954
Expediente Nº 13.541/54

VISTAS las presentes actuaciones iniciadas por Inspección de Higiene y Bromatología en contra del expendedor de leche, Sr. ANTONIO MENDOZA, con domicilio legal en el Apto el Marino, por expender leche "no apta para el consumo" como lo comprueba el resultado de análisis Nº 4930 expedido por la Oficina Biotécnica, infracción al art. 197 del Reglamento Alimentario Nacional y atento a lo solicitado por Jefatura de Higiene y Bromatología.

El Ministro de Salud Pública y A. Social

RESUELVE:

1º — Aplicar al Sr. ANTONIO MENDOZA, una multa de \$200.— m/n. (DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) por ser infractor al Reglamento Alimentario Nacional en su art. 197 inciso 2.

2º — Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial para que proceda abonar la multa en la Sección Contable de este Ministerio calle Buenos Aires Nº 177.

3º — De no dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores se le aplicará el Art. 229 del Reglamento Alimentario Nacional es decir, se hará pasible de un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicada.

4º — Por Sección Higiene y Bromatología procedase a comunicar al señor Antonio Mendoza que deberá presentarse a la Secretaría General de este Ministerio, para su correspondiente notificación.

5º — Si el sancionado no diera cumplimiento a la presente resolución, esta será girada al señor Jefe de Policía para su cobro, de acuerdo a la Resolución Ministerial Nº 2826.

6º — Dar a la prensa copia de la presente resolución.

7º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 642—E

Salta, octubre 29 de 1954
Expediente Nº 6094/T/54.

ATENCIÓN a que Tesorería General de la Provincia solicita se designe un Habilitado Pagador Interino, en razón de que el titular de dicho cargo se encuentra gozando de la licencia anual reglamentaria.

Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

Art. 1º — Designase Habilitada Pagadora Interina, de la Tesorería General de la Provincia, a la Auxiliar 7º de la misma, señorita MARÍA LOURDES ZELAYA, mientras dure la licencia del titular señor NICOLAS RAMON OLIVA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

FLORENTIN TORRES

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrera
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 543—E

Salta, octubre 29 1954
Expediente Nº 4899/C/54

ATENCIÓN a que la Dirección General de Rentas solicita la anulación de las boletas de Contribución Territorial corrientes a fs. 12 a 15, en mérito a las actuaciones producidas en el expediente del rubro; lo informado por Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado.

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Público
RESUELVE:

Art. 1º — Anular las siguientes boletas de Contribución Terrestre emitidas a nombre de don HECTOR E. CANDELA, correspondientes al departamento capital;

Partida Nº 16997 — Año 1953	\$ 14.—
Partida Nº 17004 — Año 1953	\$ 51,80
Partida Nº 17008 — Año 1953	\$ 23,80
Partida Nº 17042 — Año 1953	\$ 12,60

TOTAL \$ 102,20

Art. 2º — Tome conocimiento Contaduría General de la Provincia y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

FLORENTIN TORRES

Es copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Público.

RESOLUCIÓN Nº 644—E

Salta, noviembre 4 de 1954
Expediente Nº 6618/D/954

VISTO este Expediente en el que don ENRIQUE VAN GAWLAERT ASTRADA, en su carácter de representante y apoderado de la firma "GRAU Y MORA" interpone recursos de apelación a la Resolución dictada en autos por la Dirección General de Rentas, a fs. 80, aduciendo entre otras razones que únicamente corresponde a su mandante abonar las tasas o aforos establecidos por Ley 1179, derogada por Ley 830 cuando los productos han sido comercializados ó contratados, en forma expresa con anterioridad a la promulgación de la Ley 830, es decir 22 de marzo de 1947, según lo resuelto por la mencionada Dirección por disposición Nº 7, del 11/3/47 recaída en Expte. Nº 238/47 de la misma;

Que de acuerdo a lo dictaminado por el Sr. Ex Fiscal de Estado a fs. 96, las actuaciones se pusieron a prueba de parte recurrente, a fin de que la misma acreditara en autos en forma precisa, con facturas y contratos, sus derechos para poder acogerse al beneficio establecido en el art. 3º de la disposición aludida;

Que a pesar de las notificaciones cursadas, la firma recurrente no aportó prueba alguna decayendo en tal forma el derecho dejado de usar dado el tiempo transcurrido;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Sr. Ex Fiscal de Estado a fs. 100;

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Público
RESUELVE:

Art. 1º — DECLARAR decaído el decreto de pago de usar por la firma "GRAU Y MORA" en mérito a los fundamentos expresados precedentemente

Art. 2º — Conceder un plazo de diez (10) días, perentorio a partir de la notificación de la presente, para que la firma recurrente abone la suma de TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 3.232,33 m/n) MONEDA NACIONAL que adeuda en concepto de cancelación de impuestos forestales mal abonados.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

FLORENTIN TORRES

Es copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Público.

EDICTOS DE MINAS

Nº 11483

SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA LAS SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN CARLOS — EN EXPEDIENTE Nº 60606 — "S", PRESENTADA POR EL SEÑOR VICENTE SOLA, EL DIA DIEZ Y OCHO DE MAYO DE 1954, HORAS ONCE.— La Autoridad Minera Nacional la hace saber por dichos efectos de que dentro de veinte días contados inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a decirlo todo; que con algún derecho se creyerán respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señalada se ha tomado como punto de referencia La escuela de Angastaco y se miden: 1.000 metros az. 215º para llegar al punto de partida, desde el cual se miden 5.000 metros az. 215º, 4.000 metros, az. 5.000 metros az. 35º por último 4.000 metros az. 125º, cerrando así la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el solicitante en escrito de fs. 2, croquis de fs. 1, y conforme al plano de registro Gráfico correspondiente, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— En libro correspondiente de esta sección ha quedado registrada esta solicitud bajo el Nº 1038 Se acompaña croquis concordante con la ubicación efectuada en el plano minero.— Corresponde que el solicitante exprese su conformidad a la ubicación efectuada.— Registro Gráfico agosto 23/954 — H. Elias.— Se A. Octubre 12/954.— La conformidad manifiesta con lo informado por Registro Gráfico registre e en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y croquis.— Outes — Octubre 16/954.— Habiendo efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial, en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería, Cóquese aviso de citación en el Protocolo de la Escribanía de Minas.— Notifíquese.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, octubre 26 de 1954

e) 4 al 17/11/54

EDICTOS CITATORIOS

Nº 11501— EDICTO CITATORIO:

REF.: Expte. 14610/48.— ROQUE CUÉLLAR s. r. p. 153—1.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ROQUE CUÉLLAR tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 52,5 l/seg. a derivar del río Pasaje ó Juramento (márgen izquierda) por la acequia de su propiedad 100 Has. del inmueble "Fracción Fincas Sauce y El Arenal", catastro 157, ubicado en Balbuena, Departamento de Anta, 2a. Sección.— En

estruje, la citada propiedad tendrá derecho a un caudal que se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del río mencionado.—

SALTA, Noviembre 9 de 1954.—
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 10 al 23/11/54

Nº 11 225 — EDICTO CITATORIO

Ref: HIGAMAR S.A. s.o. de pag. 74—2

A los efectos estatuidos por el Código de Aguas, se hace saber que HIGAMAR S. A. AGRICOLA, INDUSTRIARIA COMERCIAL e INDUSTRIAL tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con caudales de 80 y 70 l/seg. a derivar del Arroyo Barro de Olla con carácter tanto permanente y temporal- eventual 152.1000 Has. y 33.300 Has. respectivamente del inmueble "Fracción de la Finca Bobadal, catastro Nº 1976, del Dpto. de Orán.

Salta, 27 de agosto de 1954
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 9 al 23/11/54

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 11479 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE)

LICITACION PUBLICA YS. Nº 98

Llámanse a Licitación Pública YS. Nº 98, por el término de DIEZ días, a contar del 3 de noviembre de 1954, para la contratación de mano de obra para AMPLIACION USINA EN CAMPAMENTO VESPUCCIO, siendo el presupuesto calculado por la Administración de \$ 57.390,78 (CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS CON 78/100 M/N. DE CL., y cuya apertura se efectuará en las Oficinas de Administración del Norte de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales (ENDE), el día 15 de noviembre de 1954, a horas 11.—

Los interesados en pliegos de condiciones y demás consultas pueden dirigirse a la Administración del Norte de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales (ENDE), sito en Campamento Vespucio, Provincia de Salta.— Y Representación del YPF, calle Deán Funes Nº 8, Salta.— Ing. Armando J. Venturini — Administrador
e) 2 al 15/11/54.

Nº 11477 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE)

LICITACION PUBLICA YS. Nº 99

Por el término de 10 días a contar del 3 de Noviembre próximo del corriente año, llámanse a Licitación Pública YS. Nº 99 para la producción de Motor Ford, modelo 1951, y cuya apertura se efectuará el día 15 de noviembre de 1954 a horas 11, en las Oficinas de la Administración del Norte de YPF.

Los interesados en pliegos de condiciones y demás consultas pueden dirigirse a la Administración de los YPF. del Norte, sito en Campamento Vespucio (Pcia. de Salta).

Ing. Armando J. Venturini — Administrador
e) 3 al 15/11/54

Nº 11470 —

Ministerio de Obras Públicas de la Nación,
Administración General de Vialidad Nacional.
Licitación pública de las obras del camino de

Rincho Seco — Fichanal (Km. 13, 723 — Km.
41,720) \$ 7.970.397,18. Prescripción propuestas:
20 de Noviembre a las 10 horas en la Sala de

Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital
Federal.

e) 2 al 22/11/54

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 11500 — EDICTO.— El Juez de 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ESCOLASTICA ORDONEZ DE ARANCIBIA.— Salta, Noviembre de 1954.—

W.A.S.

WALDEMAR SIMESSEN — Escribano Secretario. —

e) 10/11 al 22/12/54

Nº 11495 — EDICTO

Justo Pastor Lizondo, Juez de Paz Propietario de La Caldera, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña Magdalena Mariscal, bajo apercibimiento de Ley.— La Caldera, Noviembre 3 de 1954.

JUSTO P. LIZONDO — JUEZ DE PAZ

e) 8/11 al 20/12/54

Nº 11492 — EDICTO: SUCESORIO: El Sr Juez de Cuarta Nominación Civil cita por 30 días a herederos y acreedores de don FELIX HERRERA, Salta, 6 de 1954.

e) 8/11 al 20/12/54

Nº 11489 — EDICTO: El Juez en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación en el juicio sucesorio PEDRO RODRIGUEZ, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de causante.

Salta, Noviembre 2 de 1954.—

WALDEMAR A SIMESSEN Secretario

e) 5/11 al 17/12/54.

Nº 11478 — SUCESORIO. El Sr Juez de 1 Instancia 4ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA POLITI DE HEMSY, Salta 25 de octubre de 1954. WALDEMAR A. SIMESSEN Secretario.

e) 3/11 al 15/12/54

Nº 11466 — SUCESORIO Sr Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR LANOCOL Salta, Octubre de 1954

WALDEMAR A. SIMESSEN Escribano Secretario

e) 2/11 al 14/12/54

Nº 11460 — EDICTOS

Jorge Lorand Jure, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de la Sucesión de PLACIDA GUTIERREZ.

SECCION JUDICIAL

Secretaría, 26 de octubre de 1954
ALFREDO HECTOR CAMMAROTA
Escribano — Secretario
e) 27/10 al 9/12/54

Nº 11449 — EDICTO: El señor Juez de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA AGUIRRE. Salta, octubre 2 de 1954.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 26/10 al 7/12/54

Nº 11440 — SUCESORIO: El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Herminia Matienzo de Fernandez. Salta, octubre de 1954. Enrique Giliberti Dorado. Secretario.

e) 25/10 al 6/12/54

Nº 11439 — El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de Jorge Fiarup, bajo apercibimiento de Ley.—

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA — Escribano Secretario

e) 25/10 al 6/12/54

Nº 11438 — SUCESORIO: El Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación Dr. Luis R. Cagermeiro, cita y emplaza a herederos y acreedores de REYMUNDO GERONIMO. por 30 días.—

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 25/10 al 6/12/54

Nº 11437 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial, Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO ACOSTA.— Salta, octubre 6 de 1954. ALFREDO HECTOR CAMMAROTA — Escribano Secretario

e) 26/10 al 6/12/54

Nº 11435 — EDICTO: VICTORIANO SARMIENTO, Juez Paz Titular Embarcación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA CRUZ DE BARRIONUEVO.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

EMBARCACION, octubre 20 de 1954
VICTORIANO SARMIENTO — JUEZ DE PAZ TITULAR

e) 25/10 al 6/12/54.

Nº 11434 — EDICTO: JORGE L. JURE, Juez Interino de 1a. Instancia 1a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de S. Mamani Hermógenes o Sarmiento Mamani Hermógenes, para que hagan valer sus derechos.— Salta, 20 de Octubre de 1954. ALFREDO HECTOR CAMMAROTA— Escribano Secretario.—

e) 22/10 al 8/12/54

Nº 11428

El Juez de 2da. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINO DI BEZ.

Salta, octubre 7 de 1954

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 21/10 al 2/12/54

Nº 11429

El Juez de 2da. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO ACEDO.

Salta, octubre 16 de 1954

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 21/10 al 2/12/54

Nº 11433 — SUCESORIO: El Juez Civil de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO ALBERTO

Salta octubre 10 de 1954

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 21/10 al 2/12/54

Nº 11425 — SUCESORIO El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ERMOJENES CRESENZIO MEZANZA, JUAN VENANCIO MEZANZA Y VIRGINIA URTADO DE MEZANZA, Salta, Octubre 14 de 1954

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 21/10 al 2/12/54

Nº 11423 — TESTAMENTARIO: El Juez Civil Dr. Jorge Lorand Jure, 4a. Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE TRABALON GRANERO.—

Salta, Octubre 19 de 1954.—

WALDEMAR A. SIMESSEN Escribano Secretario.—

e) 20/10 al 19/12/54

Nº 11418 — SUCESORIO: El Juez de 1a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VISITACION DIEZ SANCHEZ Salta, octubre de 1954

Alfredo Héctor Cammarota

Secretario

e) 19/10 al 30/11/54

Nº 11411 — SUCESORIO. El Juez de tercera Nominación en lo civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ROSARIO TORES, Salta octubre 13 de 1954 E. GILIBERTI DORADO Secretario.

e) 15/10 al 26/11/54

Nº 11410 — SUCESORIO El señor Juez de tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO MORENO, Salta, Octu

bre 13 de 1954.— E. Giliberti Dorado. Secretario.

e) 15/10 al 20/11/54

Nº 11405 — El señor Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Rodolfo Tobias, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Mercedes Cornejo de Pi gueroa por treinta días.

Salta, octubre 16 de 1954

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 14/10 al 25/11/54

Nº 11406 — EDICTOS.— JORGE LORAN JURE, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación, cita durante treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de FELIPE O ABUD CHAIN, Salta, 11 de Octubre de 1954.—

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA
Escribano Secretario

e) 13/10 al 24/11/54

Nº 11407 — SUCESORIO.— Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial declara abierto el juicio sucesorio de Doña Santos Elina Guerrero de Parían, y cita y emplaza por treinta días a interesados.

Salta, setiembre 3 de 1954

ANIBAL URIBARRI
Escribano Secretario

e) 13/10 al 24/11/54

Nº 11396 — El señor Juez de Primera Nominación Civil cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de don SEBASTIAN MARTINEZ.

Salta, Octubre 3 de 1954.

ALFREDO H. CAMMAROTA Escribano Secretario.—

e) 23/10 al 23/11/54

Nº 11398 — El Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO TEJERINA.—

Salta, Setiembre 6 de 1954.—

ANIBAL URIBARRI Escribano Secretario

e) 11/10 al 23/11/54

Nº 11399 — SUCESORIO: Juez en lo Civil 2da Nominación Dr. Casermeiro. cita y emplaza a todos que se consideren interesados sucesión ANTONIO SANDOVAL. se presentan dentro del término de 30 días — Salta, octubre 5 de 1954.—

ANIBAL URIBARRI — Escribano Secretario

e) 8/10 al 19/11/54.

Nº 11392 — SUCESORIO El Sr. Juez de la 1a Instancia 1a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA MARCELA ARAMAYO DE VALDÍVEZO y de don CLETO VALLIVIERO para que se presenten a hacer valer sus derechos en juicio.—

Salta, Agosto 23 de 1954. —

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA Escribano Secretario.—

e) 8/10 al 19/11/54

Nº 11381 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de don PEDRO ó PEDRO ANTONIO DOMINGUEZ LLAMAS, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos en juicio.—

Salta, Agosto 19 de 1954.—

ANIBAL URIBARRI Escribano Secretario

e) 8/10 al 19/11/54

Nº 11380 — SUCESORIO. —El Sr. Juez de 1a Instancia 2a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de doña TERESA MORALES ó TERESA MORALES FERNANDEZ, para que se presente a hacer valer sus derechos en juicio.

Salta, agosto 26 de 1954

ANIBAL URIBARRI Escribano Secretario

e) 9/10 al 19/11/54.

Nº 11379 — El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. RODOLFO TOBIAS, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña SOTILLO AMALIA MONRROY Vda. DE ó PETRONA AMALIA MONRROY DE GARCIA por el plazo de treinta días.—

Salta, Agosto 27 de 1954.

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 8/10 al 18/11/54

Nº 11378 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1a. Instancia 4a. Nominación en lo C y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pablo Chamorro ó Pablo Chamorro Iñigo.—

Salta, setiembre 20 de 1954

WALDEMAR SIMENSEN Escribano Secretario

e) 9/10 al 19/11/54

Nº 11370 — EDICTO SUCESORIO: El doctor Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO GERACARIS, para que comparezca a hacer valer sus derechos.— Salta, 5 de Octubre de 1954.—

ALFREDO H. CAMMAROTA Escribano Secretario.

e) 8/10 al 17/11/54

Nº 11377 — EDICTO: El Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación en el juicio sucesorio de Don David Abramovich cita y emplaza a herederos y acreedores durante treinta días.—

SALTA, Octubre 4 de 1954.—

ALFREDO H. CAMMAROTA Escribano Secretario.—

e) 8/10 al 17/11/54

Nº 11368 — SUCESORIO: El Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de doña CONSUELO ORTUNO DE SANCHEZ. SALTA, 4 de Agosto de 1954.—

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 6/10 al 17/11/54

Nº 11356 — EDICTOS

JORGE LORAN JURE, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación (interino) cita durante treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de JUAN PABLO OCHOA.

Salta, setiembre de 1954.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA Escribano Secretario.—

e) 4/10 al 16/11/54

Nº 11352 — EDICTO SUCESORIO

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en la sucesión de Aniceto Trigo Rey. Salta, 29 de Setiembre de 1954

Waldemar Simensen: Escribano Secretario

e) 4/10 al 15/11/54

Nº 11351 —

El Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C. doctor Rodolfo Tobias, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Benito Vazquez por treinta días.

Salta, setiembre 24 de 1954

WALDEMAR SIMENSEN Escribano Secretario

e) 4/10 al 16/11/54

Nº 11347 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Dr. Oscar F. López cita a herederos y acreedores de doña Tránsito Pama de Abán por treinta días SALTA, Setiembre 1 de 1954.— Alfredo Héctor Cammarota.— Escribano Secretario.

e) 17/10 al 12/11/54

Nº 11324 — SUCESORIO:

El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don VOLBERTO ERAZU.

Salta, agosto 26 de 1954

ANIBAL URIBARRI Escribano Secretario

e) 29/8 al 10/11/54

Nº 11323 — SUCESORIO:

El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LORENTINO NICOLAS MONTOYA.

Salta, agosto 24 de 1954

WALDEMAR SIMENSEN Escribano Secretario

e) 25/8 al 10/11/54

Nº 11322 — SUCESORIO:

El Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MIGNAY DE LUCCI

Salta, agosto 11 de 1954

ALFREDO H. CAMMAROTA Escribano Secretario.

e) 25/8 al 10/11/54

Nº 11321 - SUCESORIO:

El Sr. Juez de Nominación C. y Cº cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL SALVADOR LOPEZ y de MARIA VISCIDO o VISIDO DE LOPEZ.

Salta, setiembre 10 de 1954

GUEROA por treinta días.—

Alfredo Héctor Cammarota — Escribano Secretario.

e) 29/9 al 10/11/54

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 11493 - EDICTO: DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO.— Se hace saber que se presentó el Dr. Angel María Figueroa por Don JUAN PEREZ CANO, solicitando deslinda mensura y amojonamiento de la Finca El Zapallar ubicada en General Güemes, encerrada entre los siguientes límites: al norte, con la Finca "San Isidro" y Cachipampa, arroyo de por medio; al sud con el Rio Mojotoro, con el que también limita por el Este; y al oeste, con la segunda fracción de la Finca El Zapallar que tomó para sí el Sr. Rodrigo Carmona Ballesteros Superficie 350 hectareas.— Catastrada como parceda 250 de General Güemes.

El Dr. RODOLFO TOBIAS, Juez de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días mediante edictos que se publicarán en los diarios "Boletín Oficial y Foro Salteño", a todos los interesados para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma.— E. GILIBERTI DORADO.— Escribano Secretario. Salta, octubre 29 de 1954

e) 8/11 al 20/12/54

REMATES JUDICIALES

Nº 11499 - POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL - HELADERA Y BALANZA SIN BASE

El día 29 de Noviembre de 1954 a las 18 horas, en mi escritorio: calle Dean Funes 169, remataré SIN BASE, 1 Heladera marca "Carma" 4 puertas con motor eléctrico y 1 Balanza marca "Dayton" tipo 85, para 15 kilos Nº 1244048, en buen estado, los que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Felix Bass domiciliado en Córdoba 741 Ciudad, donde pueden ser revisados por los interesados.— El comprador entregará el veinte por ciento de seña y a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: Ejecutivo — Villaverde, Antonio vs. Félix Bass.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y el día de remate en diario Norte.

e) 9 al 18/11/54

Nº 11498 - POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL - COCINA Y CALEFON A GAS BASE \$ 2.400 00

El día 18 de Noviembre de 1954 a las 16.30 hora, en Dean Funes 167, remataré con la BASE DE DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, Una cocina a gas en

visado marca "ELVI" de 4 hornallas y hornos Nº 91039 y un Calefón "MARTINI" modelo Nº 1 Nº 00135, los que se encuentran en poder de la depositaria judicial Sra. Virginia M. de Gozávez, domiciliada en Villa Evita casa Nº

Ciudad, donde pueden ser revisados por los interesados.— El comprador entregará el veinte por ciento de seña y a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: Ejecución Prendaria — Banco Provincial de Salta vs. Miguel González.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Norte.—

e) 5 al 11/11/54.

Nº 11476 Remate Judicial

OR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL - INMUEBLE EN TARTAGAL BASE \$ 1.700.—

El día 15 de Diciembre de 1954 a las 11 horas, en mi escritorio: Dean Funes 169, remataré con la BASE DE MIL SETECIENTO PESOS NACIONAL, el inmueble ubicado en la esquina de las calles Orán y España de la Ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín de la provincia, señalado con el Nº 1 de la Manzana 37 del plano que corre agregado al folio

27 del protocolo de la Escribanía de Gobierno del año 1939.— Mide 30.10 mts. de frente; 30.70 mts. de contra frente, por 45.10 mts. de fondo, limitando al Norte lote 2; al Sud: calle España; al Este lote 12 y al Oeste calle Orán.— Título a folio 2 asiento 2 del libro 14 de R.I. de Orán.— El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: Ejecutivo José Elías Meche vs. María Luz Ramírez de Paz.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 3/11 al 15/12/54

Nº 11474 - POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL - SIN BASE

El día 18 de Noviembre de 1954 a las 17 horas, en Dean Funes 167, remataré SIN BASE un terreno de contado. Una casa de madera con planta de un salón y cuatro habitaciones. 1 que se encuentra ubicada en la localidad de P. 2000 (Km. 1455-015) Salta, en poder del depositario judicial Sr. Jorge Astigueta.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en Exhorto librado por el Juzgado de Primera Instancia C. y C. de 1ª Nominación de la Ciudad de Rosario en juicio: s/Apremio— Schlieper y Cia. vs. Jorge Astigueta.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño por 8 días.

e) 3 al 12/11/54

Nº 11468 - POR JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL

El día 26 de Noviembre, en Urquiza 325, a las 17 hs. remataré SIN BASE los derechos y acciones sobre la mitad indivisa de la casa sito en esta ciudad, calle Eva Perón (Antes Caseros) Nº 1187/1191.

techos de teja y tejuela y pisos de madera, mo FRENTE A LA ESCUELA ALBERDI — SOBRE PAVIMENTO

Consta: 10 habitaciones construidas de adobe, salcos y baldosas.— Gran fondo, baño y cocina. Limita: N.: Calle Caseros, hoy Eva Perón; S. Propiedad de persona desconocida o de Rosario Casio de Salcedo; E. Propiedad de Valentín Jauregui y O: con propiedad de Gabriel Zela o Rosario Casio de Salcedo. Pista sobre terreno de ocho metros de frente por cuarenta de fondo.—

Títulos: Registrados en los libros 12 y 6, folios 52 y 15, asientos 54 y 16 respectivamente de la Dirección General de Inmuebles.— Parcela 25 Manzana 6, Sección "E"— Catastro Nº 5607.— Valuación fiscal \$ 27.500.— mjn.

En el acto del remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Comisión a cargo del comprador.— Ordena Sr. Juez Civil y Comercial, 1a. Inst. y 3a. Nom. en autos "EJECUTIVO — ROMERO CESAREO S. SARTINI GERARDO CAYETANO" Edictos: Norte y B. Oficial por 15 días. JORGE RAUL DECAVI Escribano Secretario e) 2 al 22/11/54

Nº 11358 - por José Alberto Cornejo JUDICIAL - BASE \$ 7 961 06

El día 7 de Diciembre de 1954 a las 18. — horas en mi escritorio: Dean Funes 169, remataré los derechos y acciones equivalentes a las cuarenta y seis avas partes del inmueble ubicado en calle 20 de Febrero entre Eva Perón y Belgrano del Pueblo de Rosario de la Frontera con la BASE DE SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL), o sean

las dos terceras partes de la tasación fiscal y en la proporción del condominio.— Mide 17.82 mts. de frente por 51.96 mts. de fondo, designado con Nº 2 de la Manzana 145 del plano Municipal limitando al Norte lote 147 y 149; al Sud lote 133 al Este lote 146 y al Oeste calle 20 de Febrero.— Título inscripto a los folios 243 y 244 asientos 3 y 4 del Libro 1 de R.I. de Rosario de la Frontera.— Catastro 181.— Valor Fiscal \$ 25.960.— El comprador entregará el veinte por ciento

de seña y a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: Ejecutivo — Villa del Rosario S. F. Ltda. vs. Rita a Vda. de Karut.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y el día de remate en diario Norte.

e) 8/10 al 18/11/54

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 11475 - Inscripción de martillero. El Sr. Juez de la 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial hace saber que se tratan los autos "Adolfo A. Sylvester inscripción de matriculación" Salta, octubre 20 de 1954

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 2 al 12/11/54

SECCION COMERCIAL

NOTIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Nº 11503 — MODIFICACION DEL ARTICULO SEXTO DEL CONTRATO DE LA COMPANIA ARGENTINA DE REPUESTOS (CADER) S.R.Ltda.— En la ciudad de Salta, República Argentina, a los diez días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro; los señores Domingo Simonetti, casado, argentino, Modesto Silvio Rovere, casado argentino, José Bertoldi, casado argentino naturalizado; Martín Simonetti, casado, argentino, y don Manuel Oscar Simonetti, soltero, argentino, todos mayores de edad, vecinos de esta ciudad y hábiles, para contratar.— Todos los nombrados como unicos socios y actuales componentes de la "Compañía Argentina de Repuestos (CADER) S.R.Ltda., que habiendo dejado de pertenecer a la Compañía, el socio señor Luis Ram, retiro que tuvo lugar por contrato celebrado el siete de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, con retroactividad al día treinta de setiembre del corriente año y que se tomó razón al folio ciento ochenta y cuatro, asiento número tres mil ciento setenta y siete, del libro Veintiseis de "Contratos Sociales", cesando por lo tanto automáticamente del cargo de gerente de la misma que fuera designado conjuntamente con el socio señor Domingo Simonetti al constituirse la sociedad, sus actuales socios han resuelto, de común acuerdo, modificar el artículo sexto del contrato originario de fecha trece de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, registrado a los folios cuatrocientos siete cuatrocientos ochos, asiento dos mil novecientos treinta y tres del libro Veinticinco de "Contratos Sociales", artículo que en lo sucesivo dirá así: "Artículo sexto: Queda designado gerente de la Compañía Argentina de Repuestos (CADER) S.R.Ltda., el socio señor Domingo Simonetti, el que representará a la sociedad en todos los

negocios y asuntos en que la misma intervenga, quien tendrá el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito o en negociaciones ajenas al giro de su comercio; comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, todas las facultades y cláusulas que se mencionan en el artículo quinto del contrato originario de la sociedad.— Todos los socios resuelven también facultar al socio señor José Bertoldi, para que en nombre de la Compañía Argentina de Repuestos (CADER) S. R. Ltda., y en caso de ausencia o cualquier impedimento del gerente señor Simonetti, entienda y haga las veces de éste como gerente, en todo lo concerniente y relacionado con los Bancos que opera y opere en lo sucesivo la Compañía, pudiendo hacer uso para los asuntos bancarios de las facultades que se detallan en el artículo quinto del contrato constitutivo de la Compañía.— En la forma expresada, queda modificado el artículo sexto del referido contrato, ratificando los socios, todas las demás cláusulas del contrato constitutivo, que quedan subsistentes en todas sus partes; y firman el presente en el lugar y fecha indicada al principio, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.
DOMINGO SIMONETTI
MARTIN SIMONETTI.
MANUEL SIMONETTI.
MODESTO SILVIO ROVERE.
JOSE BERTOLDI,

e) 11 al 17/11/54

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Nº 11494 — EDICTO:
Cesión Cuotas Sociales: Se hace conocer la

SECCION AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE PRENSA
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaria de Trabajo y Previsión.

A LOS SUSCRIPTORES

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DIRECCION GEN. DE ASISTENCIA SOCIAL

transferencia de cuotas sociales por Argentino Exequiel Freitas Casas a Ovidio Victor Santos Barroso en la Sociedad "TIP TOF", de Responsabilidad Limitada.— Importe: 75.000.— 75 acciones.— Oposiciones: Julio R. Zambrano Balcarce 32.

e) 8 al 12/11/54

PAGO DE DIVIDENDOS

Nº 11.49 —
PAGO DE DIVIDENDOS "LA REGIONAL" COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS Eva Ferón 745 Salta
Comunicamos a los Señores Accionistas que a partir del día 10 de Noviembre de 1954, abriremos los dividendos correspondiente, al cupón Nº 21 del 21º Ejercicio, cerrado el 30 de Junio ppdo.

EL DIRECTORIO
e) 2 al 15/11/54

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 11502 — SALTA, Noviembre 10 de 1954.—
A los efectos legales conforme a lo dispuesto por la Ley Nacional Nº 11.867 se hace saber por el término de cinco días que se tramita en mi Escribanía la Venta de un Negocio de Almacén por Menor denominado "DESPENSA Y ALMACEN FLORIDA" ubicado en esta ciudad en la calle Florida Nº 399 que efectúan los señores JUAN LANDUCCI; y SALVADOR TROVATO a favor de doña LIDIA AMELLA RAMON DE SCARANO; haciéndose cargo la compradora del activo y pasivo del negocio; oposición en Avenida Belgrano Nº 550.— ALBERTO QUEVEDO CORNEJO.—

e) 11 al 17/11/54

ASAMBLEAS

Nº 11504 — COLEGIO DE ABOGADOS CITACION A ASAMBLEA

La Comisión Directiva del Colegio de Abogados de Salta, de conformidad con lo dispuesto en sus Estatutos y de acuerdo a lo resuelto en la reunión del día 8 del actual, ha dispuesto citar a sus asociados e invitar a todos los abogados del Foro, a la Asamblea Extraordinaria a reunirse el día 23 del corriente a horas 22 en el local del Colegio para tratar la siguiente orden del día:

- 1º — Incorporación al Colegio de Abogados a los abogados concurrentes.
- 2º — Consideración de la renuncia presentada por la Mesa Directiva en su caso, designación de nuevas autoridades.—
- 3º — Consideración de todo lo relacionado con la reorganización de Institución, a los fines de la Ley 14.248.—

e) 11 al 17/11/54

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozaran de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.193 del 18 de Abril de 1942.—

EL DIRECTOR